

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE **ANUNCIO**

	N' DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:		
:	MT-DGDTUS-DIU-0897-2025	0502		
***	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO		
	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025	04 DE SEPTIEMBRE DE 2026		

		ROPIETARIO Y/O ARRENDADO	OR:						
NOMBRE:		CARMEN CABALLERO MENDOZA							
NOMBRE COMERCIAL:		"ZAPATERIA YAXAL"							
DATOS DEL PREDIO:									
DOMICILIO: CARRETERA TULUM-COBA LOCAL 8 INT. CENTR			O COMERCIAL SUCURSAL SORIANA HIPER TULUM.		CLAVE CATASTRAL: 902 003 000 100 001				
REGIÓN; MANZANA		LOTE LOCALIDAD		D:	MUNICIPIO:				
003	100	001	TULUM		TULUM, Q. ROO.				
	PROCEDENCIA:		совто:						
	O DE GIRO COMERCIAL NÚ DIU-0896-2025 EXPEDIDA		LICENCIA DE ANUNCIO:		\$2,994.63				
SEPTIMBRE DE 2025, POF	R LA DIRECCIÓN GENERAL E STENTABLE DEL H. AYUNTA	E DESARROLLO	SANCIONES:		\$0.00				
Q. ROO.	SIENIADLE DEL FILATONIA	INITER TO DE TOLOIN,	TOTAL:		\$2,994.63				
ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:									
	ENOMINATIVO	ļ ·	MENSAJE: "YAXAL ZAPATERIA"						
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:			
ADOSADO	0.49 METRO (S)	2,62 METRO (S)	0.10 METRO (S)	ACRILICO	INDIRECTA	FRONTAL			
2. ANUNCIO D	ENOMINATIVO	10 10Manan	MENSAJE: "FLEXI"						
III CO	UNTAMPROTO DE	JLUMARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:			
ADOMACO TULUM	0.12 METRO (S)	1.40 METRO (S)	0.10 METRO (S)	VINIL	INDIRECTA	FRONTAL			
	0 9 SEP. 2015		ANUNCIO RECIBO OFICIAL Nº:		10495 AR				
	$c \wedge n$	SANCIÓN RECIBO OF		OFICIAL N°:	IAL N°: 85 MIDOS 1/8				
SELLO DE TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE INGRESOS MIDOS FOLIOS DE PÓLIZAS DE PAGO FOLIOS DE PÓLIZAS DE PAGO									
The state of the s									
Cayunan Ca G Soptieus	Where Hora 12025 Alay S	72 3	200	Dirección cencua de cuanholeo Tennitónia de aleguetentable Di avulto mento de tulum gi roo Inglorenzo bernabe miranda miranda					
PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR 5M			DE'RAGEN ORBANA DIRECTOR GEI		ZO BERNABE MIRANDA MIRANDA NERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE				
TULUM QUINTANA ROO: URBANO SUSTENTABLE SE EXPIDE LA PRESENTE LIFFICIA A LOS 04 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025 ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FRIMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN									

GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C.P/ARCESVO

YER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA



ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DIAS ANTES. DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y</u> CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO PUROS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ CÓMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.

人名英格兰英格兰